

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 28 de  $\Lambda qosto$  del 2020.

VISTOS: El Memorándum N° 002-CS/AS N° 017-2020-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 017-2020-INEN "Adquisición de Switch para Red de 48 puertos"; el Memorando N° 1568-2020-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Legal N° 184-2020-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; v.

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad":

Que, el presente procedimiento de selección "Adquisición de Switch para Red de 48 puertos" se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el presente ejercicio fiscal 2020, con número de referencia 55;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2020-OGA/INEN, de fecha 24 de agosto de 2020, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adquisición de Switch para Red de 48 puertos, por un valor estimado de S/ 399,000.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles), y se designó el comité de selección respectivo;

Que, conforme al Acta de Instalación del Comité de Selección, de fecha 26 de agosto de 2020, a las 14:00 horas, el Comité de Selección se instala, y luego de la revisión del expediente de contratación, acuerda convocar a una segunda reunión para revisar el proyecto de bases respectiva;



Que, conforme al Acta de Elaboración de Bases Administrativas de fecha 26 de agosto de 2020, a las 14:15 horas, el Comité de Selección acuerda visar el proyecto de las bases del procedimiento de selección: "Adquisición de Switch para Red de 48 puertos", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 002-CS/AS N° 017-2020-INEN de fecha 26 de agosto de 2020, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Adquisición de Switch para Red de 48 puertos;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que resulta legalmente viable aprobar las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 017-2020-INEN "Adquisición de Switch para Red de 48 puerto";

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por el Presidente del Comité de Selección, reúne los requisitos exigidos por la normativa de Contrataciones del Estado vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 017-2020-INEN "Adquisición de Switch para Red de 48 puerto", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

